RESOLUCIÖN No. 017
(23 de Abril de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN REAJUSTE SALARIAL

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de Marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Acuerdo 010 del 23 de marzo de 2018, se adopta en el municipio de Floridablanca las disposiciones del Decreto Nacional No. 309 del 19 de febrero de 2018.
2. En el artículo primero, del Decreto Nacional No. 309 del 19 de febrero de 2018, se estipula que: "*El salario mensual de los Contralores y Personeros Municipales y Distritales no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del gobernador o alcalde*".
3. En el artículo primero del Acuerdo No. 010 del 23 de marzo de 2018, el Concejo Municipal de Floridablanca, estableció que a partir del 1º de enero de 2018, el salario mensual del alcalde municipal será de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($13.144.250,oo).
4. En el artículo 177 de la Ley 136 de 1994 se estipula, que el sueldo del Personero Municipal es el cien por ciento (100%), del salario mensual aprobado por el Concejo para el alcalde.
5. Existe disponibilidad en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Personería de Floridablanca vigencia 2018, en el Código 1.1.1.01 Sueldo Personal de Nomina, para el pago de esta obligación.
6. Mediante Resolución No. 031 del 17 de marzo de 2017, el Personero Municipal de Floridablanca, delegó funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y otras disposiciones, al Director de Gestión Administrativa y Financiera de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1º de enero de 2018, el salario mensual del Personero Municipal, será la suma de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($13.144.250,oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago a favor del Personero Municipal, Doctor Luis José Escamilla Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 91.042.105 de San Vicente de Chucuri (Santander), del retroactivo salarial por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($1.909.914,oo) correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2018 y la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($222.824,oo) por retroactivo de la Bonificación por servicios prestados correspondiente al periodo del 30 de enero de 2017 al 29 de enero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho. (2018).

JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: LDFM – TA